

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL " SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACION SEMAFÓRICAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA. ", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el **" SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACION SEMAFÓRICAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA. "**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 31623100-0.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 31621130.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la ILMA. SRA. CONSEJERA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto máximo del contrato es 258.620,69 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (41.379,31 €), lo que supone un total de 300.000,00 €.

La licitación se establece en precios unitarios mediante la aplicación de una baja porcentual, que se aplicará a todos y a cada uno de los precios consignados en el cuadro de precios según el Pliego de Condiciones Técnicas.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 09MOV 5117160902 NUEVAS INSTACIONES SEMAFORICAS, con la siguiente

distribución del gasto RC: 091357

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

6 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Siendo los plazos parciales los que se recogen en el Pliego de Condiciones Técnicas.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

7.758,62 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

f) Oferta económica. Sobre A.

La licitación se establece en precios unitarios mediante la aplicación a la baja de un tanto por ciento , que se aplicará a todos y a cada uno de los precios consignados en el cuadro de precios según el Pliego de Condiciones Técnicas. Dentro de la oferta económica el licitador incluirá el I.V.A. .

g) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera. Sobre B.

Junto con la documentación recogida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas tipo, deberá aportarse:

- Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los certificados de los más importantes, debiéndose acreditar el haber realizado en los tres últimos años el suministro e instalación de sistemas de características análogas a las del contrato y la conservación y mantenimiento de las mismas ó de otras del mismo tipo.

- Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Se exige disponer, al menos, de un técnico titulado con experiencia mínima de tres años en la empresa, en este tipo de instalaciones, así como el equipo y material suficiente para acometer este contrato.

- Compromiso de disponer en Zaragoza durante la ejecución de los trabajos de un tecnico titulado con experiencia mínima de un año en la empresa, así como los medios necesarios que permitan cubrir la garantía del sistema, durante el tiempo que esta dure.

h) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los

relacionados con los criterios de valoración. Sobre C.

- 1.- Características funcionales, compatibilidad demostrada de los equipos y reguladores ofertados con los actualmente instalados y centralizados en la ciudad.
- 2.- Mantenimiento, Asistencia Técnica servicio post-venta
- 3.- Memoria sobre la calidad de los productos ofertados y que contenga los contenidos que se valoran en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 4.- Descripción y fotografía de todos los productos a suministrar.
- 5.- Mejoras: (en ningún caso de la cuantificación de las mejoras puede deducirse la oferta económica que obligatoriamente debe aportarse en el sobre A)

Las mejoras ofertadas irán preceptivamente acompañadas de la correspondiente valoración, y se aceptarán sólo, si a juicio de los Servicios Técnicos de Tráfico, son de interés para la regulación del tráfico o la buena ejecución del proyecto.

La valoración de las mejoras se realizará con los precios unitarios de proyecto y en su defecto con precios de otros proyectos vigentes.

Aquellas mejoras que se basen en un mejor desarrollo del servicio se valorarán de acuerdo al coste económico a que equivalga.

La ampliación del material a suministrar (instalaciones incluidas y aportación gratuita) se valorará a los precios de contrato.

i) Criterios de valoración.

Se valorará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones, que en todo caso tendrán carácter de máximo de 100 puntos y serán los siguientes:

1-Oferta económica.....30 puntos

La oferta económica sobre el cuadro de precios se valorará hasta un máximo de 30 puntos que se distribuirán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = (30-B) \times \frac{O_{\text{tipo}} - O_i}{O_{\text{tipo}} - O_{\text{min}}} + B$$

Siendo:

P_i = puntuación obtenida por la oferta
 O_{tipo} = Importe tipo del contrato. (Precio de licitación)
 O_i = Oferta económica de licitante.
 O_{min} = Oferta más económica de las presentadas
 B = 10

2.- Características funcionales..... 20 puntos

Compatibilidad demostrada de los equipos y reguladores ofertados con los actualmente instalados y centralizados en la Ciudad, todo ello según lo indicado en el capítulo III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3-Calidad de los productos ofertados..... 20 puntos

- Calidad de los productos ofertados y equipamientos ofertados . Hasta 10 puntos
- Calidad y cantidad de los medios complementarios ofertados.Hasta 10 puntos

4-Mejoras con precios unitarios en el Proyecto..... ..18 puntos

- a.) Mejoras con precios unitarios en el Proyecto..... ..10 puntos

Se distribuirán de acuerdo con la siguiente formula:

$$P_i = 10 \times \frac{O_i}{O_{max}}$$

Siendo:

Pi= Puntuación obtenida por el licitante

Oi= Valor de las mejoras.

Omax= Máxima cuantía de las mejoras ofertadas por el licitante que mas mejoras con precios unitarios oferte

- b.) Mejoras sin precios unitarios en el Proyecto..... ..8 puntos

5-Mantenimiento, Asistencia Técnica servicio post-venta..... 12 puntos

Ampliación del plazo de garantía de acuerdo con la siguiente formula:

$$P_i = 12 \times \frac{O_{li}-24}{P_{lmax}-24}$$

Siendo.

Pi: Puntuacion obtenida por la oferta i

Pli: Plazo de garantía en meses de la oferta i

Pl max : Plazo máximo de garantía en meses

Todos los aspectos contenidos en esta valoración, deberán estar adecuadamente justificados con la presentación en su caso, de los certificados oportunos.

j) Plazo mínimo de garantía.

Dos años a partir de la suscripción del Acta de recepción, de todos los elementos instalados y/o suministrados.

k) Posibilidad de ofertar variantes.

No

l) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

m) Tiempo y lugar de entrega o entregas sucesivas de los bienes o productos a suministrar.

Los trabajos y suministros se realizarán de acuerdo con los criterios de los Servicios Técnicos de Trafico y Transportes.

La sustitución de material defectuoso será con un plazo marcado por los Servicios Técnicos de Trafico y Transportes que no podrá ser superior a 15 días.

o) Forma de facturación.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, previa presentación de la correspondiente certificación , como se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La forma de pago al proveedor se hará mediante factura trimestral conformada y por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza.

p) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 3 de junio de 2009.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTOLA JEFE DEL
SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez